

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JUNIO de 2012.

Hora de celebración: 19:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Navas de Oro

Tipo de Sesión: ORDINARIA

Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa – Presidenta:

- D^a MARÍA CARMEN PINELA LÓPEZ

Concejales:

- D^a ISABEL CENTENO ESCOLAR

- D. ALFONSO GONZÁLEZ RUBIO

- D. JAVIER ARRANZ HERAS

- D. LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ

- D. LADISLAO GONZÁLEZ GARCÍA

- D^a ANA MARÍA PALOMO GÓMEZ

- D. LUIS GIL DE LA CALLE

- D. ANTONIO MINGUELA ARÉVALO

Secretaria:

- D^a SARA MORENO GONZÁLEZ

En Navas de Oro, siendo las diecinueve horas, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA a la cual han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29-03-2012, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20-04-2012 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 15-05-2012.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Concejales si tienen que realizar alguna observación a las actas de las sesiones anteriores: Sesión Ordinaria de fecha 29-03-2012, Sesión Extraordinaria de fecha 20-04-2012 y Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 15-05-2012, las cuales obran en poder de todos los concejales asistentes.

D. Antonio Minguela Arevalo, portavoz del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que el acta de la sesión de fecha 15-05-2012 no refleja todo lo que puso de manifiesto en la misma por cuanto que no hace referencia a que también señaló que no aprobaba el plan de proveedores porque el mismo llevaba implícito el cierre del centro de día.

D. Ladislao González García, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que el acta de la sesión de fecha 15-05-2012 no refleja todo lo que durante su exposición dijo. Independientemente de esto, también manifiesta

que en esta sesión también debería haber entrado el punto nº 5 (Dación de cuenta, lectura, debate y deliberación de la iniciativa popular respaldada por 417 firmas presentada en el registro de entradas de este Ayuntamiento el día 22-02-2012) del acta de la sesión extraordinaria de fecha 20-04-2012, que quedó pendiente de tratar al levantarse la sesión. Pregunta por qué no se ha incluido.

Por la Sra. Alcaldesa se le responde que como ya se le informó por escrito se traerá al pleno cuando se considere necesario.

Por otra parte, la Sra. Alcaldesa pone de manifiesto que no es necesario hacer una transcripción literal de las actas y que por su parte considera que la redacción de las mismas es correcta.

Se somete a votación la aprobación de las actas con el siguiente resultado:

- Acta de fecha 29-03-2012, aprobada por unanimidad.
- Acta de fecha 20-04-2012, aprobada por unanimidad.

Acta de fecha 15-06-2012, aprobada con cinco votos a favor del PP, y cuatro votos en contra de IU y PSOE.

SEGUNDO.-MODIFICACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Modificación en la hora de celebración de las sesiones ordinarias, continuando su celebración el último jueves de cada trimestre y manteniendo la Sra. Alcaldesa la facultad para adelantarla hasta un máximo de siete días en relación a la fecha fijada, según las necesidades de los asuntos a tratar, y sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que fuese necesario celebrar, así como que la sesión ordinaria del mes de diciembre se celebrará el último jueves antes de iniciarse las festividades navideñas, pero pasando las mismas a celebrarse a la 8:00 horas.

A continuación la señora Alcaldesa cede la palabra a los portavoces de los Grupos políticos, afirmando D. Antonio Minguela Arévalo, portavoz del Partido Socialista Obrero Español, que este horario hace pensar que al equipo de gobierno no le interesa que el pueblo pueda asistir a las sesiones.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García manifiesta que es una actitud tan tanpoco democrática como carente de moral se demuestra que no se quiere la participación ciudadana del municipio.

La alcaldesa manifiesta que duda de si el portavoz de IU entiende de actitud, de respeto y si entiende de democracia.

Sometido a votación, resulta aprobado con cinco votos a favor del PP, y cuatro votos en contra de IU y PSOE.

TERCERO.-ELECCIÓN DE CONSEJERO GENERAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA CAJA SEGOVIA.

Recibido escrito de la entidad financiera Caja Segovia por el que se nos comunica que con motivo de la renovación de los consejeros de la Asamblea General de esta Caja de Ahorros y de conformidad con los

estatutos y reglamento de procedimiento electoral de la entidad, corresponde al Ayuntamiento de Navas de Oro la designación de un consejero general en representación de esta corporación local, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Designar como representante del Ayuntamiento de Navas de Oro en la Asamblea General de la Entidad Financiera Caja Segovia a D. DAVID CENTENO DE LOS FRAILES con D.N.I. nº 03465446J, nacido en Segovia, Provincia de Segovia, el día 07 de mayo de 1974, hijo de Tomás y M^a Dolores, reside en Navas de Oro, de profesión ganadero, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 8 y 9 de los vigentes estatutos de la entidad Caja Segovia y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los mismos.

A continuación la señora Alcaldesa cede la palabra a los portavoces de los Grupos políticos, afirmando D. Antonio Minguela Arévalo, portavoz del Partido Socialista Obrero Español, que no lo considera la persona idónea ya que no tiene los necesarios conocimientos bancarios, y que quizás lo idóneo hubiese sido consensuar la elección.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García manifiesta que no tiene nada en contra pero que considera que se debería haber buscado alguien más idóneo, pero que como es lo que quiere esta alcaldía y su equipo de gobierno habrá que aceptarlo.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa responde que tanto ella como su equipo de gobierno consideran que la persona propuesta cumple con la cualificación exigida y que es idónea para el cargo.

Sometido a votación, resulta aprobado con cinco votos a favor del PP, y cuatro votos en contra de IU y PSOE

CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO D. ANTONIO MINGUELA AREVALO, D. LADISLAO GONZÁLEZ GARCÍA, D^a ANA MARÍA PALOMO GÓMEZ Y D. LUIS GIL DE LA CALLE CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL PASADO 15 DE MAYO DE 2012.

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Antonio Minguela Arevalo, D. Ladislao González García, D.^a Ana M^a Palomo Gómez y D. Luis Gil de la Calle concejales de este Ayuntamiento, contra la totalidad de los acuerdos adoptados en el pleno extraordinario urgente celebrado el 15 de mayo de 2012, solicitando que se revoquen los acuerdos impugnados dejando sin efecto los mismos, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por no apreciar la concurrencia de causa alguna que pueda llevar a la declaración de nulidad del pleno en cuestión, considerando válidamente celebrado el mismo de conformidad con lo determinado en los artículos 79 y 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por apreciarse ratificada la urgencia por absentimiento unánime en relación al punto primero de la misma y la continuación, desarrollo y votación del resto de acuerdos objeto de la misma, mitificándoselo a los interesados.

A continuación la señora Alcaldesa cede la palabra a los portavoces de los Grupos políticos, afirmando D. Antonio Minguela Arévalo, portavoz del Partido Socialista Obrero Español, que insiste en que había que votar la urgencia y que figurando como figuraba no hacerlo es no cumplir con la cartilla de las Leyes locales.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García manifiesta que se están vulnerando sus derechos constitucionales, que no se les presentó toda la documentación y que considera que el pleno de

referencia es nulo de pleno derecho porque no se ha votado la urgencia y no se han seguido los pasos adecuados, motivo por el cual se presentó el recurso de reposición que por otra parte también pretendía paralizar el plan económico que pretende el cierre del centro de día; por lo que frente al incumplimiento se pensará en ir al contencioso administrativo.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa responde que tanto ella como su equipo de gobierno consideran que al no votar la urgencia se tendrían que haber levantado dando por finalizada la sesión pero que al continuar el normal desarrollo de la misma se entiende válidamente celebrado el pleno. Asimismo, señala que el plan de ajuste es debido a las deudas que la anterior corporación ha dejado por lo que parece una ironía que esa misma corporación ahora no lo apruebe, demostrando con ello que su actitud es de intolerancia, poco democrática y de irresponsabilidad política, y que además no condenan los actos terroristas que se están produciendo en el municipio como: insultos, manifestaciones ilegales, amenazas, pintadas en la fachadas personales y no lo han condenado.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García, por alusiones pide la palabra y manifiesta que con respecto al plan económico y las facturas a las que se refiere, este ayuntamiento hasta el 01 de julio de 2011 tenía facturas pendientes de pago por importe de 70.000,00,.- € y desde el 01 de julio de 2011 había 111.000,00.- € por lo que la diferencia no les corresponde; y que a 31 de diciembre de 2012 este ayuntamiento tenía 58.000,00.- € de deuda viva según el Ministerio de Hacienda, por lo que la Sra. Alcaldesa miente no sólo en esto sino en todo. Por lo que se refiere a que no se han condenado los actos terroristas que se están produciendo, manifiesta que él no los definiría de terroristas sino de bandálicos y no los condena.

Sometido a votación, resulta aprobado con cinco votos a favor del PP, y cuatro votos en contra de IU y PSOE

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente, de conformidad con la memoria vinculante elaborada por el arquitecto Mario de Sousa Sancho. Así el artículo 7.3.2. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, PISCÍCOLAS Y CINEGETICAS.

4. Ocupación Máxima:

DICE:

20% sobre los primeros 10.000 m² y 5% sobre el resto, con un máximo de 2.000 m² por cuerpo de edificación.

SE CAMBIA A:

Se establece una ocupación máxima del 35% de la superficie de la parcela con un máximo de 2.000 m² por cuerpo de edificación.

Se introduce el punto 7 nuevo

7. Construcciones e Instalaciones agropecuarias, forestales, piscícolas y cinegéticas existentes.

Se autoriza a las explotaciones e instalaciones agropecuarias, forestales, piscícolas y cinegéticas existentes, legalmente autorizadas y establecidas, a incrementar un 20% la ocupación de las explotaciones siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- Que sean explotaciones legalmente establecidas y autorizadas con anterioridad a la entrada en vigor de las NN UU MM de Navas de Oro.
- Se cumplan las separaciones mínimas de las explotaciones ganaderas y los almacenamientos de estiércoles o residuos que indica el artículo 7.3.2 con relación al suelo urbano o urbanizable residencial.
- Las nuevas edificaciones ampliadas deben cumplir los retranqueos mínimos de 5 metros a linderos.
- Que no sean edificaciones o explotaciones sobre las que recaiga la clasificación expresa de “fuera de ordenación” definida en estas NN UU MM.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y se anunciará, además, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas [*construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta/ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases/demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente/cambio de uso de construcciones e instalaciones*].

Asimismo, se suspenderá el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: Suelo Rústico.

La duración de la suspensión será hasta la aprobación definitiva de la modificación.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas

QUINTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

A continuación la señora Alcaldesa cede la palabra a los portavoces de los Grupos políticos.

D. Antonio Minguela Arévalo, portavoz del Partido Socialista Obrero Español, no manifiesta nada al respecto.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García manifiesta que van a votar en contra porque creen que la modificación que se proyecta es una barbaridad y que se debería llamar primera barbaridad de las normas urbanísticas por cuanto que tiene nombre y apellidos, ya que consiste en que en las fincas rústicas se va a pasar la construcción de un 20% a un 35%, pudiéndose con la modificación verse desbordados los niveles de contaminación de nitritos. Además, también manifiesta que la modificación hace

referencia a ampliar las ganaderías porcinas y no las ganaderías en general, es decir, la misma tiene nombre y apellidos.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa responde que tanto ella como su equipo de gobierno consideran que la modificación va dirigida a favorecer a todas las empresas y a los ganaderos de Navas de Oro por cuanto que en los pueblos vecinos esta limitación no existía, y que lo que se ha hecho es adaptar las normas para igualar este aspecto a lo regulado en los municipios vecinos. Asimismo, manifiesta que entiende que votará la oposición votará en contra porque se hace una modificación sobre un artículo de las normas que ellos aprobaron y deberían haber revisado para favorecer al pueblo, porque están en contra del desarrollo de las empresas de Navas de Oro y porque siempre votan en contran.

Sometido a votación, resulta aprobado con cinco votos a favor del PP, y cuatro votos en contra de IU y PSOE.

NOVENO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa sobre los siguientes asuntos relativos al desarrollo municipal:

1.- Expediente disciplinario.

Se da cuenta al Pleno que según se desprende de las informaciones preliminares obtenidas por esta Alcaldía, existiendo hechos que pueden ser constitutivos de una falta disciplinaria se ha procedido a incoar expediente disciplinario a la funcionaria interina D^a Nuria González Martínez, en cuanto que directora del centro de día de Navas de Oro, al objeto de averiguar los hechos y en definitiva determinar si ha existido responsabilidad y aplicar las medidas disciplinarias que procedan, en este sentido.

2.- Selección funcionario interino – Director Centro de Día.

Se da cuenta al Pleno que examinado el expediente tramitado para la selección de funcionario interino en el puesto de director del centro de día, debido a los continuos requerimientos efectuados por los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, se han observado las siguientes deficiencias:

La base segunda denominada “condiciones de los aspirantes” de la convocatoria para la cobertura de la referida plaza (publicada en el BOP de la provincia de Segovia nº 94 de 06 de agosto de 2008), en su apartado e) determina que para formar parte en las pruebas selectivas de selección, será necesario: poseer la titulación exigida; se exige formación universitaria de tres años aprobados completos o bien acreditación de experiencia profesional de al menos cuatro años en tareas de atención a personas mayores (decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores)

Se constata que la persona seleccionada que ocupa actualmente el puesto de directora de centro de día no cumple con el anterior requisito, por cuanto que de la documentación obrante en el expediente no se observa el cumplimiento de ninguno de los requisitos anteriores por cuanto que no hay justificación de tres años de formación universitaria y la experiencia profesional de cuatro años acreditada no aparece referida a tareas de atención a mayores sino a otras tareas en centros de mayores.

Visto lo anterior se deduce que dicha persona debería haber sido excluida del proceso selectivo.

Se desconoce si lo sabía la anterior corporación o no.

1.- Si no lo sabía, nos vemos en la obligación de legalizar el asunto.

2.- Si lo sabía, además de vernos en la obligación de legalizar el asunto, debemos poner de manifiesto que este hecho podría ser constitutivo de un delito de prevaricación por tratarse de una resolución injusta a sabiendas.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García por alusiones pide la palabra.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no le ha mencionado.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García manifiesta que en ese proceso selectivo el alcalde se limitó a poner las bases, que para llevarlas a cabo había una comisión y que por lo tanto son ellos los responsables.

3.- Área recreativa El Sumidero.

Se da cuenta al Pleno que examinado el expediente tramitado para la construcción del área recreativa El Sumidero, hay una cantidad que no cuadra con los 320.000,00.- € que dio la Mina, ya que hay un saldo de 131.000,00.- € que estamos buscando.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García manifiesta, irónicamente a entender de la que suscribe, “me lo habré llevado a casa”.

La Sra. Alcaldesa señala que habrá que comprobar si ha habido delito de prevaricación o malversación de fondos.

4.- Expediente Wifi.

Se da cuenta al Pleno que vistas las continuas quejas presentadas por los usuarios del servicio de Wifi ante el defectuoso funcionamiento del mismo, se ha procedido a revisar por técnico competente las instalaciones del mismo a fin de determinar si las mismas se ajustan expresamente a lo determinado en el proyecto que sirvió para su contratación y en caso contrario exigir las responsabilidades que pudieran corresponder a todos los efectos. Se pone de manifiesto que dichas instalaciones constaron 29.000,00.-€ y que los técnicos no están de acuerdo con que las mismas representen ese valor, por tanto cuando se disponga del referido informe se tomará en cuenta.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García manifiesta, que desde abril no hay mantenimiento por lo que no le extraña que el servicio funcione mal.

DÉCIMO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, mediante copia puesta a disposición de los Sres. Concejales para su examen y al objeto de quedar enterados de su contenido, de todos los decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

Antes de pasar al último punto denominado ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si tienen alguna moción que quieran presentar al pleno:

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García, en representación de los grupos políticos IU y PSOE presenta la siguiente moción:

Moción al Pleno del Ayuntamiento de Navas de Oro sobre el pretendido cierre por parte de la Sra. Alcaldesa del centro de día de personas mayores de Navas de Oro para buscar un mediador que sea capaz de reunir a las partes y encontrar una solución al problema.

Los grupos políticos Izquierda Unida y Psoe de Navas de Oro, ante el Pleno de la Corporación y en virtud de las facultades que la ley nos confiere, así como de las atribuciones del Pleno de este Ayuntamiento, deseando que conste literalmente en acta venimos a formular la siguiente moción:

Exposición de Motivos:

Tras un cúmulo de mentiras por parte de la Sra. Alcaldesa, de su Teniente de Alcalde y de sus Concejales, de todos es sabido que quieren cerrar el Centro de Día de Personas Mayores de Navas de Oro.

Para quererle cerrar, y después de tener el atrevimiento de cargar a las arcas municipales con 30.000,00.- € del sueldo de la Sra. Alcaldesa, se basan en que es deficitario y que no reúne las condiciones para que nuestros mayores sean atendidos como merecen.

Después de varias solicitudes por parte de estos concejales de acceso al estudio económico que el Equipo de Gobierno utiliza para decir que el Centro de Día es deficitario en mas de 91.000,00.- € y, después de comprobar que no hemos podido tener acceso a ese estudio, podemos deducir que, o el déficit no es el que es o, por el contrario, que esconde algo que no se quiere que se vea. De todas formas, teniendo en nuestro poder una serie de cuentas pormenorizadas podemos afirmar que el Centro de Día de Navas de Oro es totalmente viable y, en base a la experiencia que se ha tenido, sus servicios son inmejorables.

Ante esto, viendo como el problema se está enquistando de tal forma que está creando un terrible malestar e incertidumbre tanto a los usuarios y sus familiares como al personal trabajador y al pueblo de Navas de Oro en general. Después de comprobar como la Sra. Alcaldesa no quiere buscar una solución coherente al problema que ella y su equipo de gobierno han planteado y, estando totalmente seguros de que el Centro de Día es viable en su totalidad, los Grupos Políticos que proponemos esta moción, después de 6 concentraciones vecinales, de estar todos los días en los periódicos, de llevar el asunto a la Diputación Provincial, a las Cortes Generales de Castilla y León, de reuniones con responsables en asuntos sociales de esta comunidad, de reuniones y conversaciones con las personas que allí prestan sus servicios laborales y con los familiares de los actuales usuarios del Centro de Día, en pro de buscar una solución y que el Centro de Día no se cierre, al Pleno de este Ayuntamiento

Proponemos:

Que por parte de la Sra. Alcaldesa se convoque a una reunión urgente a todas las partes implicadas, es decir: a los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, a una representación sindical y a los portavoces de los usuarios del Centro de Día, donde ella presidirá esa reunión con el fin de buscar a una persona de representatividad tal que sea capaz de dar una solución al enquistado problema que han planteado.

Sometido a votación, la urgencia o no de la moción presentada, resulta rechazada la urgencia de la misma con 5 votos del PP en contra de la procedencia de su debate y votación y 4 votos de IU y PSOE a favor.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García, en representación del grupo político IU presenta las siguientes mociones:

Con carácter previo a la lectura de las mismas se solicita que la teniente de alcalde abandone la sala por afectarle de manera directa el asunto que se va a exponer. La teniente alcalde abandona la sala.

Moción al Pleno del Ayuntamiento de Navas de Oro sobre las obras de ampliación de una nave de ganado porcino por parte de Hermanos Aguilar Matesanz en la parcela 250 del polígono 1, del término municipal de Navas de Oro.

Los concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, ante el Pleno de la Corporación y en virtud de las facultades que la Ley nos confiere, así como de las atribuciones del Pleno de este Ayuntamiento, deseando que conste literalmente en acta, venimos a formular la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Se ha comprobado que se están realizando obras de ampliación en una nave de ganado porcino en la parcela 250 del polígono 1 de este término municipal cuyos propietarios son los ganaderos Hermanos Aguilar Matesanz.

Dichas obras, a nosotros no nos consta que tengan las correspondientes licencias exigidas en la materia, si así fuese, proponemos a este Pleno lo siguiente:

Propuesta:

Que este Ayuntamiento tome las medidas oportunas para paralizar dichas obras y que se abra el correspondiente expediente para que las mismas, por un lado, se legalicen o, por el contrario, si las mismas no pudieran ser legalizadas, se tomen las medidas oportunas para restablecer el terreno a su estado original. Todo ello según la legislación pertinente en la materia de ordenación del territorio y urbanismo, así como de nuestras normas urbanísticas.

Sometido a votación, la urgencia o no de la moción presentada, resulta rechazada la urgencia de la misma con 5 votos del PP en contra de la procedencia de su debate y votación y 4 votos de IU y PSOE a favor.

Moción al Pleno del Ayuntamiento de Navas de Oro sobre las obras de ampliación de una nave de ganado porcino por parte de Hermanos Aguilar Matesanz en la parcela 249 del polígono 1 del término municipal de Navas de Oro.

Los concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, ante el Pleno de la Corporación y en virtud de las facultades que la Ley nos confiere, así como de las atribuciones del Pleno de este Ayuntamiento, deseando que conste literalmente en acta, venimos a formular la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Se ha comprobado que se están realizando obras de ampliación en una nave de ganado porcino en la parcela 249 del polígono 1 de este término municipal cuyos propietarios son los ganaderos Hermanos Aguilar Matesanz.

Dichas obras, a nosotros no nos consta que tengan las correspondientes licencias exigidas en la materia, si así fuese, proponemos a este Pleno lo siguiente:

Propuesta:

Que este Ayuntamiento tome las medidas oportunas para paralizar dichas obras y que se abra el correspondiente expediente para que las mismas, por un lado, se legalicen o, por el contrario, si las mismas no pudieran ser legalizadas, se tomen las medidas oportunas para restablecer el terreno a su estado original. Todo ello según la legislación pertinente en la materia de ordenación del territorio y urbanismo, así como de nuestras normas urbanísticas.

Sometido a votación, la urgencia o no de la moción presentada, resulta rechazada la urgencia de la misma con 5 votos del PP en contra de la procedencia de su debate y votación y 4 votos de IU y PSOE a favor.

Se incorpora nuevamente a la sala la Teniente de alcalde.

DÉCIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En cumplimiento del artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, la Sra. Alcaldesa da paso a este punto del orden del día planteándose por el portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García las siguientes preguntas:

En relación a las obras que se están realizando en las piscinas municipales:

- 1.- A día de hoy, ¿en qué consisten las obras que se están realizando en las piscinas municipales?
- 2.- ¿Este Ayuntamiento tienen algún tipo de memoria o proyecto de dichas obras?
- 3.- ¿A qué maestro albañil se han adjudicado las obras que se están realizando?
- 4.- ¿De qué forma o manera se han adjudicado las obras que se están realizando?
- 5.- ¿En qué partida presupuestaria e van a cargar los gastos que ocasionarán las obras que se están realizando en la piscina municipal?

En relación a las obras que se están realizando para la construcción de dos naves almacén en la parcela 588 del polígono 1 de este término municipal por parte de D. David Centeno De Los Frailes en representación de CENTEPORC C.B.:

1.- Para la concesión de la correspondiente licencia de obra mayor que se les ha concedido por parte de la Junta de Gobierno Local ¿se ha tenido en cuenta todo lo legislado en la materia de ordenación del territorio y urbanismo así como todo lo expuesto en nuestras normas urbanísticas y, por lo tanto, se considera que la licencia está ajustada a derecho?

2.- La licencia se ha otorgado par dos naves almacén. ¿Qué se almacenará en dichas naves?

La Sra. Alcaldesa responde que las preguntas formuladas serán contestadas en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veinte horas de la fecha arriba expresada, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº

LA ALCALDESA

Fdo: M^a Carmen Pineda López



LA SECRETARIA

Fdo: Sara Moreno Gonzalez

